

Información proporcionada por Comisión para el Mercado Financiero

Inscripción en registro de corredores de bolsa y agentes de valores de la CMF

Última actualización: 03 octubre, 2025

Descripción

Si eres una persona natural o jurídica, y cumples con los requisitos, inscríbete en el registro de corredores de bolsa y agentes de valores, a cargo de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), para que puedas dedicarte a las operaciones de corretaje de valores.

Los bancos y sociedades financieras no están obligados a estar en el registro para realizar las funciones de intermediación, según las facultades que les otorga la Ley General de Bancos.

Obtén [más información para corredores de bolsa](#).

Solicita la inscripción durante todo el año a través del **sitio web**, por **correo postal** o en la **oficina de la CMF**.

Revisa los requisitos y documentos

Podrás operar como agente de valores si cumples con los requisitos establecidos en el [título VI de la Ley N° 18.045](#).

Además, debes tener los siguientes documentos digitalizados o físico, dependiendo de cómo realices el trámite:

- [Formulario N° 1](#).
- Antecedentes exigidos en la [Norma de Carácter General N° 16](#).



Ingresa al [sitio web de la CMF](#) con tu [ClaveÚnica](#), completa los campos solicitados, y en la opción "Tipo de documento" selecciona "Inscripción en el registro de agentes de valores" o "Inscripción en el registro de corredores de bolsa".

Si prefieres, envía una carta o acude a la oficina de partes, junto con los documentos, ubicada en [avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, torre 1, piso 1, Santiago](#).

Importante:

- El costo del trámite es de 17 [UF](#) (Unidades de Fomento).
- La CMF dispondrá de 30 días contados desde la presentación de la solicitud para gestionar la inscripción. Además, podrá suspender este plazo si te solicita información o antecedentes adicionales, el cual se reanudará cuando cumplas lo solicitado.